

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnese con el nombre de Avenida Centenario, a la arteria comprendida entre las calles Deán Funes y Av. de los Inmigrantes, correspondiente al proyecto de Urbanización de la continuación del predio del Centro Cívico Municipal, según Ord. 75/01.-

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Municipal dispondrá la señalización en acto público una vez concluída la obra prevista.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 38/02

FECHA DE SANCIÓN: 24/07/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 137/2002 DE FECHA:26/07/2002.-